



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

ACTA MUNICIPAL

N°21 ORDINARIA. 24-03-2020

SESION ORDINARIA. N°21 DEL 24-03-2020, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Mariela Monge Araya (Sust. Ginnette Sequeira G)
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Elicer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Osael Campos Bolaños
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
Mª de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

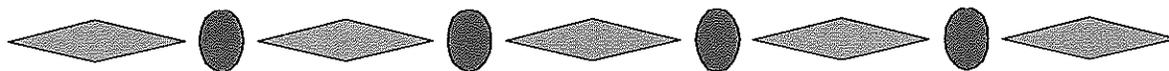
Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Lisseth Monge Araya (Sust. Joel Umaña Salazar)

SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero
Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde

MAGALLY VENEGAS
VARGAS
SECRETARIA

EDGAR VILLARREAL RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
480-al-485	I	Correspondencia
486-al-494	II	Asuntos del Sr. Alcalde
495-al-501	III	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°3

ACTA N°21 Ordinaria.

24-03-2020



ARTICULO I Correspondencia

ACUERDO N° 480

Da inicio la sesión al ser las 17:00 hrs. el señor presidente procede a dar un receso de 5 minutos. . da inicio al ser las 17:05.

El señor presidente nombra en comisión a la reg. Arelys Fernández, Reg. María de los Ángeles Núñez, Reg. Ginnette Sequeira, Síndico Juan Luis Gómez, Síndico Javier Jiménez, Síndico Joel Umaña. Que presenten su respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 481

El Sr. Reg. Jhonny Vargas Arrieta solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del Padre de doña Elibeth. Se procede a un minuto de Silencio.

Minuto de silencio.

ACUERDO N° 482

Se conoce convocatoria por parte del Sr. Pdte Freddy Hernández M.

En vista de la emergencia por el COVID-19 y para no saturar, vamos a convocar para una sesión extraordinaria para el día sábado 28 de marzo del 2020 a las 4:00 pm.

Puntos a Tratar: Correspondencia y Atención Asociación Iglesia Misión Scientology.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Sesión Extraordinaria Sábado 28 de marzo del 2020, 4:00 pm. Puntos a Tratar: 1: Correspondencia. 2. Atención Asociación Iglesia Misión Scientology. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°4

ACTA N°21 Ordinaria.



ACUERDO N° 483

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Olger Irola Calderón, Director Ejecutivo, Cámara de Comercio de Pococí, tel: 8974-7489, correo: info@ccpococi.org dice:

Oficio CCP-048-2020

Solicitamos la atención a la Cámara de Comercio de Pococí, en representación del comercio del cantón para presentar la propuesta consensuada en la comisión municipal de modificación a la ley 8582.

Quedamos atentos a su respuesta al teléfono 89747489 o al correo info@ccpococi.org.

Muchas gracias, atentamente.

Nota de Secretaría: El señor presidente procede a leer el siguiente documento:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

ACTA N°21 Ordinaria.

PAGINA N°5



Lunes, 16 de marzo de 2020

Señores:

Concejo Municipal.

Se presenta el siguiente informe de comisión de reforma de la ley 8582.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A continuación, se enumeran algunas situaciones que, actualmente, afectan el ejercicio comercial y empresarial del cantón de Pococí.

Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas.

La entrada en vigencia de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, ha golpeado fuertemente la actividad económica en general y por ende a los patentados del cantón, los servicios contables se han encarecido, los alquileres comerciales han tenido un aumento automático de un 13%, los servicios técnicos y profesionales que se requieren para el funcionamiento y mantenimiento de la actividad comercial se han aumentado en un 13%; entre otros rubros. Estos costos, por lo general, han tenido que ser asumidos por el comercio, ya que, si se trasladan al costo de bien o servicio final, se desmotiva la intención de compra del cliente, que ya de por sí, está tendiendo a ser cauto en sus compras por la crisis económica que se vive.

El efecto de esta ley no es solamente en el aspecto económico, sino que implica una nueva forma de entender los nuevos procesos y procedimientos tributarios nacionales, lo que requiere inversión y capacitación, nuevos sistemas de facturación y control de inventarios, adquisición de equipo informático, esto aunado a errores involuntarios efecto del proceso de *aprender haciendo*, resultado de la implementación los cambios, que el Ministerio de Hacienda realizó, sin previa capacitación ni mayor información, por lo que cada empresario le tocó adecuarse dentro del mismo proceso de su quehacer diario, esto sin contar que la misma administración tributaria nacional, desde la implementación de la norma, ha venido cambiando las reglas del juego una y otra vez.

Aumento en el desempleo.

A nivel nacional, se han dado las tasas más altas de desempleo desde que el INEC mantiene registros, las cuales son superiores al 12%, situación que se agrava más a nivel de la provincia de Limón, por el proceso de modernización de JAPDEVA y el cierre de algunas de las operaciones, de importantes empresas transnacionales como Chiquita y Standard, que han sido fuente de trabajo local, principalmente para personas que realizan labores no calificadas, que es gran parte de nuestra fuerza laboral local. La estrechez financiera que viven las empresas y comercios locales, hace que tengan que replantear estrategias de costos y utilidades, buscando minimizar el gasto y haciendo más efectivas las operaciones, a pesar que el capital humano es la última opción que visualiza el empresario para reducir costos, se llega al momento que con mucho pesar, no queda más remedio, que recortar personal, disparando la tasa de desempleo y poniendo a personas y familias en condiciones de vulnerabilidad social, lo que deriva un potencial incremento de la inseguridad de nuestra región. Esta realidad regional (de la provincia de Limón) genera una inmigración local, de cantones aún más deprimidos, hacia nuestro cantón. Estas personas vienen, muchas veces, sin

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

ACTA N°21 Ordinaria.

PAGINA N°6

arraigo, en busca de una satisfacción económica de subsistencia, sin mayor capacidad de inversión y terminan desplazando actividades comerciales lícitas y patentadas por comercio informal que se hace casa a casa, vía redes sociales, o con un puesto móvil en alguna vía pública.

Construcción de ampliación ruta 32:

El proceso de ampliación de la ruta 32, está significando un golpe duro para el comercio local, tanto para el que está a la vera de la ruta, ya que en el trayecto de Cruce a Sarapiquí al puente sobre el Río Jiménez existen 120 comercios, como también el comercio interno en la ciudad de Guápiles, en Jiménez y en Suerres de Jiménez. Los flujos de mercadería se han encarecido por los tiempos en carretera, ocasionados por los cierres de carretera, embotellamiento de vehículos constantes, tanto en la ruta 32 como en el casco comercial central, lo que desmotivan a los clientes a salir de sus casas.

Cuadro resumen del censo de actividades comerciales frente a ruta 32.

Giro Comercial	Cantidad Colaboradores	Cantidad de negocios
Abarrotes	22	7
Abastecedor	2	1
Agencia de Vehículos	16	3
Agregados	50	1
Almacén	59	10
Artículos usados	3	1
Banco	3	1
Bodega	1	1
Centro de acopio	3	1
Estación de Servicio	52	4
Ferretería	3	1
Frutería y Verdulería	8	4
Heladería	3	1
Hotel y Restaurante	3	1
Maquinaria	35	1
Mueblería	4	2
Oficina	36	2
Repuestos	97	20
Restaurante	160	34
Taller	104	20
Taller industrial	1	1
Venta de Vehículos	2	1
Venta de Vidrios	2	1
Vivero	3	1
Total general	672	120

Fuente: Elaboración propia.

No cabe duda que, al igual que los aspectos antes anotados, se está produciendo una desaceleración comercial, económica y social en el cantón, lo que produce únicamente estadísticas negativas, como empleados despedidos, productos de manufactura en el cantón que no se llevan al mercado de consumo final, los clientes no pueden o no quieren acceder al establecimiento comercial por el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°7

ACTA N°21 Ordinaria.

24-03-2020

riesgo e incómodo acceso, comercios que no logran mantener la proyección de ventas, lo que también está dejando a comerciantes en la ruina porque realizaron inversiones proyectadas al estado económico en que se encontraban y ahora no pueden recuperar el capital y otros no pueden cumplir sus obligaciones en sus créditos. Abonado que va en detrimento el crecimiento del comercio del cantón.

Cobro desproporcionado como impuesto a rótulos:

Durante todo el proceso que hemos realizado para socializar el cobro del impuesto de rótulos que cobra la Municipalidad de Pococí, se ha concluido varios aspectos.

Según los registros de patentados municipales, existen más de 3500 patentes inscritas en el cantón, lo cual hace pensar que al menos debería de haber un rótulo por cada patente inscrita, sin embargo, la pretensión presupuestaria anual se hace por un total de 2200 rótulos, ha esto hay que hacer la salvedad que un buen porcentaje de comercios tienen dos o más rótulos instalados, que también son cobrados; lo que significa que se está haciendo una gestión de cobro parcial, que recae solamente sobre una pequeña porción del comercio. Si bien la estimación presupuestaria sobre el rubro de rótulos se estimó en el 2019, en torno a los 120 millones de colones, según la señora Cinthia Ávila la recaudación ronda los 70 millones de colones.

El hecho que una actividad comercial esté debidamente inscrita y patentada a nivel cantonal, genera *per se* una carga tributaria, lo que comúnmente se conoce como patente municipal, que como tal debe otorgar el derecho al patentado de al menos, contar con un dispositivo publicitario instalado en el local donde promueva su giro comercial.

Cierre de Negocios:

La respuesta social a los aspectos negativos en el desarrollo del comercio en el cantón de Pococí, se observa cada día, el cierre de comercios en el cantón o se ha quedado sin el puesto de trabajo producido por la baja en las ventas o por el cierre del establecimiento comercial.

Esa realidad que no puede pasar desapercibida a la vista de todos nosotros, se trae a este informe en imágenes fotográficas, para mayor ilustración de la realidad que se vive en el cantón.

(Se adjunta archivo de fotografías.)

Propuesta de reforma de la ley 8582:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, inciso d) e inciso h) y 13 inciso b) del código municipal, los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de la República, y lo indicado en la resolución 5445-99 de la sala constitucional, de las catorce horas con 30 minutos del 14 de julio de mil novecientos noventa y nueve, el Concejo Municipal y la Municipalidad de Pococí, tienen la potestad de solicitar y proponer la reforma de dicha ley. La reforma a la ley 8582, es una labor impostergable. Es importante destacar que por la situación actual, social y económica por la que vive la clase productiva del país, la que ha generado en una firme oposición por parte de los comerciantes del cantón de Pococí, el cobro que se les impone por la comunicación visual y publicidad exterior de cada uno de los establecimientos comerciales, siendo estos un medio para dar a conocer sus actividades comerciales, y son su razón de existir. Con la finalidad de que se pueda

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°8

ACTA N°21 Ordinaria.

entender e interpretar el origen de esta reforma a la ley, se exponen las razones en que se sustenta esta reforma:

1. Que en el cantón de Pococí se instalen y exhiben una gran cantidad de anuncios, rótulos, letreros, avisos, mantas publicitarias, vallas y similares para publicitar los nombres de los comercios y productos para promover el comercio del cantón.
2. Que la Municipalidad de Pococí, mediante ley 8582, en el capítulo VIII, artículo 32 establece las variables y categorías para la calificación de los tipos de anuncios o rótulos instalados, así como el cobro de cada uno de los anuncios rótulos, letreros, avisos, mantas publicitarias y vallas.
3. Que la Municipalidad de Pococí por medio de la unidad tributaria de esta Municipalidad, ha estado aplicando el cobro por la instalación de rótulos y otros similares.
4. Que en sesión extraordinaria del Concejo Municipal en fecha 7 de febrero del 2020, se recibió a la representación de comerciantes del cantón de Pococí, la Cámara de Comercio. En la cual los comerciantes expusieron la difícil situación por la que están pasando los comerciantes de Pococí, a causa de la implementación de una serie de políticas gubernamentales y otros aspectos externos, que ha producido un problema social y económico en la población y en especial a los comerciantes.
5. Que el Concejo Municipal de Pococí, nombró una comisión especial, de regidores y la participación de representantes de los comerciantes para que junto a la alcaldesa Ellbeth Venegas Villalobos atienda el problema que presentan los comerciantes. Por lo antes expuesto la comisión nombrada, una vez analizada la problemática que enfrentan los comerciantes, presentan el siguiente proyecto de reforma a la ley 8582 para su respectiva aprobación.

Reforma a la ley 8582 en el capítulo VIII.

Artículo 1. Refórmese el artículo 32. Impuesto por uso de rótulos, anuncios y vallas.

Los propietarios de bienes inmuebles o patentados de establecimientos comerciales donde se instalen rótulos o anuncios y las empresas que vendan o alquilen espacios para publicidad de cualquier tipo, mediante rótulos, anuncios o vallas, pagarán un impuesto anual dividido en cuatro tramos de pago trimestral. Dicho impuesto se calculará como un porcentaje del salario mínimo que contempla la relación de puestos de los empleados de la Municipalidad de Pococí, al primer día del mes de enero de cada año. Según el tipo de anuncio o rótulo instalado, de acuerdo con las siguientes categorías:

1. Anuncios volados: cualquier tipo de rótulo o anuncio permitido por ley independientemente de su estructura material, tamaño, sea este luminoso o no, colocados en el borde y a lo largo de la marquesina de un edificio o estructura. Estará exento de pago siempre que la sumatoria de rótulos instalados en el local comercial no exceda de 15 metros cuadrados.
2. Anuncios salientes: cualquier tipo de rótulo o anuncio permitido que por ley independientemente de su estructura, material o tamaño, sea este luminoso o no, que sobresalga de la marquesina de una edificación o estructura. Estará exento de pago siempre que la sumatoria de rótulos instalados en el local comercial no exceda de 15 metros cuadrados.
3. Rótulos bajo o sobre marquesina: Cualquier tipo de rótulo a anuncio colocado bajo o sobre marquesina de edificaciones o estructuras, siempre que no sobresalga de ella. Estará exento de pago siempre que la sumatoria de rótulos instalados en el local comercial no exceda de 15 metros cuadrados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****ACTA N°21 Ordinaria.**

24-02-2020

PAGINA N°9

4. Los rótulos en los edificios dedicados al comercio, que excedan de 15 metros cuadrados, pagarán un 2%, del salario mínimo, por cada metro cuadrado adicional.
5. Anuncios en predios sin edificaciones contiguos a vías públicas, instalados sobre paredes de edificios o estructuras, o pintados directamente sobre las paredes, así como las vallas publicitarias de cualquier tipo, pagará un 2% por metro cuadrado de un salario mínimo.

Con el propósito de promover el comercio en el cantón de Pococí, pero a la vez regular y controlar todo lo referente a la publicidad exterior en locales comerciales, o bien en otras propiedades, pero con proyección al espacio público; todo rótulo, valla o dispositivo de publicidad, debe incorporar en la parte inferior el número de patente que lo autoriza.

Agréguese un nuevo artículo a la ley 8582, en el capítulo 7, como artículo 31 bis, para que diga:
Artículo 31bis: como mecanismo para evitar el cierre de establecimientos se incluye en el mecanismo de arreglo de pago, como pago de los tributos, máximo un arreglo de pago anual.

Se adjunta hoja de firmas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



24-03-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°21 Ordinaria.

COMISIÓN DE ANÁLISIS Y PROPUESTA
DE LA LEY 8582

Asistencia Reunión del Jueves 12 de Marzo 4:00 pm

Nombre	Firma	Correo	Teléfono
Freddy Hernández Miranda (Regidor) 7-090-950		-	-
Ginnette Sequera G (Regidora) 7-140-150			
Reinaldo Benavides A. (Regidor) 7-056-748			60455662
Bernardo Veach Davis (Regidor)			6351-0520
Ovidio Vives Castro (Regidor)			
Eilbeth Venegas Villalobos (Alcaldesa) 5-182-428		eilbethvenegas@notul.com	

Por la Cámara de Comercio (Asesores)

Nombre	Firma	Correo	Teléfono
William Giraldo Velasco Céd. 8-110-172			
Gerald Marín Solera Céd. 1-1058-151		gmarinos@notul.com	830139139
Jairo Ojeda Aburto Céd. 8-067-668		wojeda@notul.com	8391-13-64
Ólger Irola Calderón Céd. 3-289-571		odpococi@gmail.com	83082566
Marcos Fernández Herrera Céd. 1-518-187		mferrera@notul.com	83611317

1

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

Participan de la palabra:

Reg. Patricia Aguilar A.

Señor presidente realmente lo que usted expone es cierto, porque es preocupante que los mismos comerciantes lo que están diciendo, que están siendo afectados con las condiciones que hay. Y de paso ya que se está viendo eso, no sé si eso se le incluye al reglamento que se publicó una vez, el reglamento de Patentes, pues ese reglamento lo que le hacía falta era la segunda publicación, o hay que esperar eso de la Asamblea

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ

PAGINA N°11

ACTA N°21 Ordinaria.

Auditoría
Interna

00179

24-03-2020

Legislativa. (el señor presidente le indica que va primero a la Asamblea y posteriormente se envía a publicar ya que no va en detrimento del otro trabajo).

Reg. Reinaldo Benavides A.

Ya hemos trabajado mucho en ese documento, yo solicitaría que se someta a votación hoy.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta de modificación a la ley 8582. trasladar a la Comisión Caribe, a la Asamblea Legislativa, a la comisión de asuntos Municipales, a la Cámara de Comercio, al departamento de Prensa y Comunicación y al despacho de la Alcaldía para lo que corresponda. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 484

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Al Contestar refiérase
Al Oficio N° AI-090-2020

Guápiles, 20 de marzo de 2020

Señor:
Freddy Hernández Miranda Presidente Concejo Municipal Pte

Respetables señores (as):

En acatamiento a la Orden Sanitaria de Cuarentena, me encuentro en estado de aislamiento conforme las instrucciones sanitarias dadas.

Dentro de las opciones que posibilita este estado de emergencia, está la de continuar las labores ordinarias desde mi hogar, considerando que cuento con las condiciones tecnológicas y de comunicación pertinente para continuar con el desarrollo de los proyectos de auditoria que están en ejecución.

En virtud de lo expuesto y atendiendo indicaciones del Departamento de Recursos Humanos, se le solicita en carácter de superior el Concejo Municipal de esta Auditoria, se requiere la autorización de su persona para cumplir las formalidades del caso.

No omito manifestarle que al igual que las personas que están en estado de aislamiento, están sometidas a la observación por parte del Ministerio de Salud, por lo que una vez que

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°12

ACTA N°21 Ordinaria.



se me dé la autorización por parte del Ministerio de Salud, estaré integrándome a las oficinas municipales.,

Respecto a la solicitud de esta autorización, se requiera sea valorada por el Departamento Legal, con el objetivo de que no riña con el ordenamiento jurídico.

Es menester señalar, que de presentarse algún cambio en mi estado de salud, estaría comunicando lo que corresponda.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención.

-----UL-----

Al contestar refiérase Al oficio N° AI-091- 2020

Guápiles, 22 de marzo de 2020

MBA:

Marcela Cordero Aguilar Recursos Humanos Pte

Respetables señores (as):

Para lo que corresponda, se indica las labores que estaría desarrollando desde mi casa.

Atención de asuntos especiales que se tienen en ejecución

Revisión y análisis de productos solicitados por medio de servicios profesionales

Revisión y atención de correspondencia según corresponda.

Atención Plan de Trabajo 2020, según corresponda

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención.

-----UL-----

Sr. Pdte. Freddy Hernandez M.

Ella manda la nota de la solicitud y también le traslada las funciones que va a hacer en su casa a Recursos Humanos, no obstante cuando pase el tiempo ella se puede incorporar a su oficina.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Recursos Humanos para su análisis y recomendación. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 485

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Carolina Dennis Rodolfo, Servicio Trabajo Social, Área de Salud Guápiles, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°21 Ordinaria.



Asunto: Solicitud de Apoyo Campaña Prevención COVID-19.

Buenas tardes, el día 17 de marzo de 2020, la señora Melina Solano quien es presidenta de la Junta de Salud y la Dra. Nuria Marin Monge directora médica del Area de Salud de Guápiles, enviaron el oficio JS-ASG-10-2020 con asunto Solicitud de Apoyo Campaña Prevención COVID-19, dirigido al Concejo Municipal, mismo que fue recibido con sello de secretaria de la municipalidad el mismo día a las 4:20 pm.

La señora Solano nos indica que aval del Concejo Municipal, por lo que se procede al estudio de mercado, obteniendo las facturas proformas, mismas que fueron entregadas el día de hoy en la Municipalidad de Pococi con sello de la secretaria de la municipalidad, y se nos indicó que debíamos esperar hasta el día martes 24 de marzo de 2020 la respuesta del concejo.

Sin embargo estamos ante una situación de emergencia nacional, en donde el crecimiento del contagio se está manifestando de forma exponencial, por lo que requerimos la aprobación urgente del presupuesto para tal fin, ya que es necesaria la intervención de la comunicación masiva en las comunidades con respecto a las técnicas de prevención y llamados de alerta del Ministerio donde se solicita aislamiento social. La espera de días para dicha resolución podría significar más contagios y vidas, por lo que hay que educar a la población. Al estar en pandemia se minimiza el contacto con la comunidad, por lo que debemos utilizar vías alternas para prevención.

Sin otro particular,



Dra. Carolina Dennis Rodolfo
 Servicio Trabajo Social Área de Salud
 Guápiles
 27104552 ext. 120
 cdennis@cccss.sa.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoría
Interna
00182

24-03-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°21 Ordinaria.



PRODUCCIONES RIVAS

CONTACTO

- ☎ Tel: 033 4372 503
- ✉ Email: info@produccionesrivas.com
- 🌐 www.produccionesrivas.com



Facturar a:

Dra. Carolina Dennis
Tel: 0306-1056

Abraham Rivas Escalante
Fubla, via
Producciones Rivas



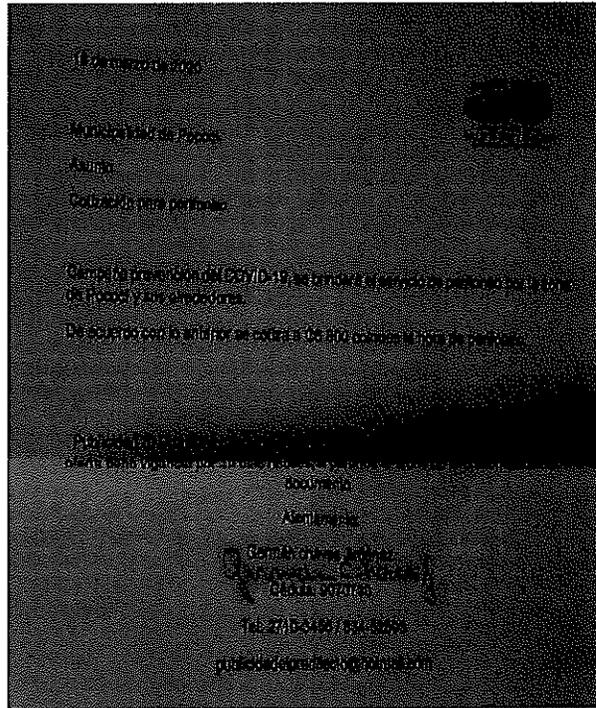
Cantidad	Total	
0001	Fotografía Trabajo de fotos para redes sociales para contenido de la campaña de promoción y concientización Comunal. Tarifa: 0001-0001-0001. Cantidad: 01 Precio: \$300.000	01 \$300.000
0002	Audiointerval (Cápsulas Informativas) Se le da prioridad a las personas en el momento de la emergencia de la pandemia, la información de la emergencia, se le da prioridad a la información de la emergencia, se le da prioridad a la información de la emergencia. Cantidad: 01 Precio: \$150.000	01 \$150.000
0002	Audiointerval (Spot) Español con el tema de campañas de promoción de productos de la Comarca. Que sea 2 minutos máximo. Cantidad: 01 Precio: \$90.000	01 \$90.000
0003	Diseño Publicitario Diseño y producción de un anuncio (PSD) para redes sociales y impresión de presentaciones. Cantidad: 02 Precio: \$40.000	02 \$40.000
0005	Audio (Grabación y Edición) Servicio de grabación y edición de audio para radio, televisión, audio de WhatsApp. Cantidad: 01 Precio: \$90.000	01 \$90.000
0006	Perifoneo Servicio de Perifoneo Cantidad: 01 Precio: \$126.000	01 \$126.000
SUB TOTAL		\$526.000
I.V.A. (13%)		\$69.380
TOTAL		\$594.380

Abraham Rivas Escalante
Cel: 7021199776

Método de Pago
BIC: CRES01510512601123467959
SWIFT: CRES01510512601123467959

Términos, notas y recomendaciones

Este presupuesto es válido por un periodo de 30 días hábiles en el momento de la emisión, por lo que los precios están controlados para un solo periodo de tiempo. Asimismo, los precios de los materiales se revisarán cada 30 días hábiles. En caso de cambios de precios, se avisará al cliente con suficiente tiempo de anticipación. También se reserva el derecho de la empresa de modificar los precios de los materiales y servicios. La empresa se reserva el derecho de modificar los precios de los materiales y servicios. La empresa se reserva el derecho de modificar los precios de los materiales y servicios.



PERIFONEO COREA

cotización
de servicios

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Auditoria Interna 00183

24-03-2020

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°15

ACTA N°21 Ordinaria.

PRECIO CON TUMBACOCOS DE 4 SALIDAS DE AUDIO EL DOBLE A UN PERIFONEO ADICIONAL SE LE BONIFICA UNA LONA PARA EL CAMION DE TUMBACOCOS CON MEDIDAS ALTO DE 0.80 POR ANCHO DE 1.60 CARRO 4X4 PARA TODO TERRERO YA QUE EN LAS RUTAS HAY ZONAS DE LASTRE QUE SOLO EN 4X4

Perifoneo en todo el canton de guapiles Precio normal del dia de 10 horas 150 mil Mas iva si es exento tener el codigo de tributacion Horas consecutivas en un dia por lugar

Para este recorrido lo ideal serian 10 dias por las distancias y es amplia la zona (igual podrian ser 5 dias y hacer las zonas centrales mas pobladas de cada distrito

Precio especial 5 dias consecutivos (precio de 8 horas se le bonifica 1 por dia, se hacen 10 x dia) 135 mil el dia, precio total de los 5 dias 675 mil mas iva

Precio especial 10 dias consecutivos (precio de 8 horas, se le bonifica 2 horas diarias se hacen 10 en total) Precio por dia 120 mil, precio total 10 dias 1200000 mas iva

Volanteo solo acompañado del perifoneo 6 mil colones la hora por volanteo + IVA Precio del dia 50 mil colones Pero por el volumen de los dias le hacemos un 50% de descuento osea el dia de un volanteo 25 mil Mas iva

Impresion de volantes media carta Recomendado 1000 por ebals y son 17 ebals seria 17 mil volantes

Precio en blanco y negro papel bond 25 colones cada volante total los 17 mil 425 mil Precio a color papel bond 75 colones cada volante precio total 1275000

REPORTES EN VIVO POR GPS Y WHATSAPP CADA HORA BONIFICACION DE LA CURA PUBLICITARIA 15 AÑOS DE EXPERIENCIA FACTURA ELECTRONICA Y PERMISOS DEL MOPT PUBLICIDAD GRATIS EN NUESTRAS REDES SOCIALES SERVICIO EN TODO COSTA RICA

ESTAMOS EN LAS REDES SOCIALES COMO PERIFONEO COREA COSTA RICA PUBLICIDAD COREA COSTA RICA COTIZACIONES INMEDIATAS DE 9AM A 9PM VIA WHATSAPP 8502-2727 TEL: 5015-8989 OFICINA 2249-8131 publicidadescores@gmail.com periferoneos@gmail.com joseantonioceinosascano@gmail.com MUCHAS GRACIAS POR SU PREFERENCIA

Super Romy 435 Frente a Antiguo Troncos Licorera Puravida Licorera Troncos Frente a la Iglesia Socio: Pedro y Socio

COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL 139 SALUD - AREA DE SALUD GUAPILES TELEFONO/FAX: 3710-4332 Ext. 118 y 370

15-AGG-10-2020

17 de marzo de 2020

Señores (as) Concejo Municipal

Asunto: Solicitud de apoyo campaña de prevención COVID-19

Estimados señores (as): Cordel salud, debido a la emergencia en la que se encuentra el país, solicitamos el apoyo de ustedes Concejo Municipal para la realización e impresión de campaña publicitaria, videos explicativos con la participación de funcionarios de áreas de salud y hospitales, volantes informativos para la población y el perifoneo para el cantón de Pococi.

La anterior consecuente a la respuesta social de las comunidades en donde las personas mantienen comportamientos y prácticas que son inadecuadas por parte de las comunidades puesto que no valoran el riesgo de la enfermedad y le restan importancia a las medidas de prevención, no modifican sus costumbres y actividades de prevención, no tienen conciencia de la magnitud del problema, además no tienen sentido de pertenencia comunitaria.

Por lo que de manera solidaria requerimos del apoyo del gobierno local para la campaña de prevención antes mencionada.

En otro particular: Dra. Nidia Maldonado, Presidenta Junta de Salud, Area de Salud Guapiles

Dra. Nidia Maldonado, Directora Médica, Area de Salud Guapiles

cc. Archivo, Dra. Carolina Dennis Rodolfo, Jefe de la Junta de Salud.

Municipalidad de Pococi, SECRETARIA, Recibido por: El día: Hora:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.



ARTICULO II Asuntos del Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 486

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-059-2020

Asunto: Solicita acuerdo de pago

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 33 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000030-CL01, contratación de centro

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°16

ACTA N°21 Ordinaria.

Municipalidad de Pococí



Auditoría
Interna

00184

24-03-2020

de servicio para el abastecimiento de combustible para vehículos administración y dirección técnica, solicitado por el señor José Powell Grant, plantel Municipalidad de Pococí.

Se recibió Oferta de la empresa:

- Rio Frío S.A, oferta por un monto de ¢ 45.000.000.00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

Se procede a realizar la admisibilidad de la oferta presentada según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y se recuerda que de acuerdo al artículo 131 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la compra de combustible es un objeto de naturaleza o circunstancia concurrente incompatible con el concurso:

Empresa	Oferta Económica 100%	Total Puntos
Rio Frío S.A	100	100

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Ing. Brandon Agüero, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Rio Frío S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 30.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Rio Frío S.A, oferta por un monto de ¢ 45.000.000.00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa, pagar a la empresa: Rio Frío S.A, oferta por un monto de ¢ 45.000.000.00 (cuarenta y cinco millones de colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000030-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 487

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-060-2020

Asunto: Solicita acuerdo de pago

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 42 folios, correspondiente a la **Compra Directa No. 2020-CD-000031-CL01**, contratación de centro de servicio para el abastecimiento de combustible para vehículos livianos y motos (administración dirección técnica, bienestar social), solicitado por el señor José Powell Grant, plantel Municipalidad de Pococí.

Se recibió Oferta de la empresa:

- Centro de Servicio EUSSE S.A, oferta por un monto de ¢ 20.300.000.00 (veinte millones trescientos mil colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel.

Se procede a realizar la admisibilidad de la oferta presentada según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y se recuerda que de acuerdo al artículo 131 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la compra de combustible es un objeto de naturaleza o circunstancia concurrente incompatible con el concurso:

Empresa	Oferta Económica 100%	Total Puntos
Centro de Servicio EUSSE S.A	100	100

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Ing. Brandon Agüero, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí, determino que la empresa: Centro de Servicio EUSSE S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en lo folio No. 39.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Centro de Servicio EUSSE S.A, por un monto de ¢ 20.300.000.00 (veinte millones trescientos mil colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°21 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00186

24-03-2020

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa pagar a la empresa: Centro de Servicio EUSSE S.A, por un monto de ¢ 20.300.000.00 (veinte millones trescientos mil colones exactos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Brandon Agüero Maroto, Dpto. Obras Civiles Municipalidad de Pococí. correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000031-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 488

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde en ejercicio, dice:

DACM-067-2020

Asunto: Solicita acuerdo de pago

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 72 folios, correspondiente a la **Compra Directa No. 2020-CD-000044-CL01**, Licencia Anual Seguridad Antivirus sistema de Información MPL, solicitud presentada por el Ing. Jorge Hodgson Quinn.

Se recibe oferta de la empresa:

• BL ONE S.A, oferta por un monto de ¢ 1.285.000.00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil colones exactos), aportando certificaciones completas según cartel de Invitación.

Se procede a realizar la admisibilidad de las ofertas presentadas según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, una vez revisada las ofertas, se procede a realizar la evaluación de la oferta, donde se califica 100% precio.

Oferentes	Oferta	Precio	Total
		100%	Puntos
BL ONE S.A	¢ 1.285.000.00	100	100

De acuerdo con el análisis y revisión de la oferta por parte del ing. Jorge Hodgson Queen, determina que la oferta de la empresa: BL ONE S.A, cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio número 69.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde en ejercicio a pagar a la empresa:

- BL ONE S.A, por un monto de ¢1.285.000.00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil colones exactos), por un periodo de doce meses, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Jorge Hodgson Queen.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio a pagar a la empresa: BL ONE S.A, por un monto de ¢1.285.000.00 (un millón doscientos ochenta y cinco mil colones exactos), por un periodo de doce meses, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Jorge Hodgson Queen. Correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000044-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 489

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde en ejercicio, dice:

DACM-066-2020

Asunto: Solicita acuerdo de pago

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 52 folios, correspondiente a la **Compra Directa No. 2020-CD-000035-CL01**, contratar Desarrolladores de Software, solicitud presentada por el Ing. Jorge Hodgson Quinn.

Se recibe oferta de la empresa:

- Daniel Josué Herrera Castro, oferta por un monto de ¢ 725.000.00 (setecientos veinte y cinco mil colones exactos), con certificaciones completas.
- Francini Vannesa Madrigal Casares, oferta por un monto de ¢ 550.000.00 (quinientos cincuenta mil colones exactos), con certificaciones completas.

Se procede a realizar la admisibilidad de las ofertas presentadas según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, una vez revisada las ofertas, se procede a realizar la evaluación de las ofertas, donde se califica 20% Grado académico, 20% experiencia 20% certificados, 10% ingles.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°20

ACTA N°21 Ordinaria.

24-03-2020

Oferentes	Grado	Experiencia	Certificados	Ingles	Total
Daniel Josué Herrera Castro	20	20	20	10	70
Francini Vannesa Madrigal Casares	20	20	20	10	70

De acuerdo con el análisis y revisión de las ofertas por parte del ing. Jorge Hodgson Queen, determina que las ofertas de los señores: Daniel Josué Herrera Castro, Francini Vannesa Madrigal Casares, cumple con lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio número 48.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde en ejercicio a pagar a los señores:

- Daniel Josué Herrera Castro, por un monto de ¢ 8.700.000.00 (ocho millones setecientos mil colones exactos) con mensualidades de ¢ 725.000.00 (setecientos veinte y cinco mil colones exactos), por un periodo de doce meses, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Jorge Hodgson Queen.
- Francini Vannesa Madrigal Casares, por un monto de ¢ 6.600.000.00 (seis millones seiscientos mil colones exactos) con mensualidades de ¢ 550.000.00 (quinientos cincuenta mil colones exactos), por un periodo de doce meses, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Jorge Hodgson Queen.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio a pagar a los señores: Daniel Josué Herrera Castro, por un monto de ¢ 8.700.000.00 (ocho millones setecientos mil colones exactos) con mensualidades de ¢ 725.000.00 (setecientos veinte y cinco mil colones exactos), por un periodo de doce meses, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Jorge Hodgson Queen.

Y a la señora: Francini Vannesa Madrigal Casares, por un monto de ¢ 6.600.000.00 (seis millones seiscientos mil colones exactos) con mensualidades de ¢ 550.000.00 (quinientos cincuenta mil colones exactos), por un periodo de doce meses, monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Jorge Hodgson Queen. correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000035-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

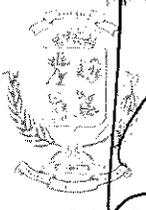


MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°21

ACTA N°21 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00189

24-03-2020

ACUERDO N° 490

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde en ejercicio, dice:

DACM-069-2020

Asunto: Solicita acuerdo de pago

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 39 folios, correspondiente a la **Compra Directa No. 2020-CD-000038-CL01**, compra de productos farmacéuticos y medicinales, Solicitado por la Licda. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional.

Se recibió Oferta de la empresa:

- GRP Libertad S.A (Farmacia San Martin), oferta por un monto de ¢ 4.453.593.63 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos noventa y tres colones con 63/100), cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación.

Evaluación:

Proveedor	Precio Ofertado	Precio 100%	Total
GRP Libertad S.A (Farmacia San Martin)	¢ 4.453.593.63	100	100

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Emilia Masis Alfaro, determino que la empresa: GRP Libertad S.A (Farmacia San Martin), cumplen con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 31-36.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcalde en ejercicio a pagar a la empresa:

- GRP Libertad S.A (Farmacia San Martin), por un monto de ¢ 4.399.425.00 (cuatro millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco colones exactos),

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°22

ACTA N°21 Ordinaria.

monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación la Lida. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional. Según detalle:

Programa	Monto Ofertado	Monto Disponible	Ajuste	Total Adjudicar
02-02-01-02-01-02	¢ 989.578.41	¢ 1.000.000.00	Alcohol en Gel, aumentar de 50 a 56	¢ 999.608.00
02.03.01.02.01.02	¢ 406.471.05	¢ 400.000.00	Panadol Multisintomas, disminuir de 2 a 1	¢ 399.847.00
03-02-01-02-01-02	¢ 2.986.458.86	¢ 3.000.000.00	Alcohol en Gel, aumentar de 50 a 58	¢ 2.999.970.00
Monto Total a Adjudicar				¢ 4.399.425.00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio a pagar a la empresa: • GRP Libertad S.A (Farmacia San Martin), por un monto de ¢ 4.399.425.00 (cuatro millones trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación la Lida. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional. Según detalle del Por Tanto, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000038-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 491

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde en ejercicio, dice:

DACM-068-2020

Asunto: Solicita acuerdo de pago

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 71 folios, correspondiente a la **Compra Directa No. 2020-CD-000037-CL01**, compra de útiles y

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°23

ACTA N°21 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna
00191

24-03-2020

materiales de limpieza, Solicitado por la Licda. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional.

Se recibió Oferta de la empresa:

- Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, oferta por un monto de ₡ 4.883.679.60 (cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y nueve colones con 60/100), cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación.

Evaluación:

Proveedor	Precio Ofertado	Precio 100%	Total
Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A	₡ 4.883.679.60	100	100

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Emilia Masis Alfaro, determino que la empresa: Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, cumplen con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 57-69.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, por un monto de ₡ 7.661.470.00 (siete millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación la Lida. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°24

ACTA N°21 Ordinaria.

Programa	Monto Ofertado	Monto Disponible	Ajuste	Total Adjudicar
01-01-30- 02-99-05	¢ 160.020.00	¢ 200.000.00	Jabón de Manos spray, aumentar de 4 a 6 Alcohol spray, aumentar de 4 a 6	¢ 193.240.00
02-01-01- 02-99-05	¢188.455.00	¢ 200.000.00	Jabón de Manos spray, aumentar de 4 a 5	¢ 196.325.00
02-02-01- 02-99-05	¢179.505.00	¢ 200.000.00	Jabón de Manos spray, aumentar de 3 a 4 Alcohol spray, aumentar de 3 a 4	¢ 196.115.00
02-03-01- 02-99-05	¢296.705.00	¢ 400.000.00	Jabón de Manos spray, aumentar de 4 a 10 Alcohol spray, aumentar de 4 a 10	¢ 396.365.00
02-05-01- 02-99-05	¢183.835.00	¢ 200.000.00	Alcohol spray, aumentar de 3 a 4	¢ 196.565.00

03-02-01- 02-99-05	¢ 1.095.895.00	¢1.500.000.00	Toallas Interfoliada, aumentar de 50 a 97 Jabón de Manos spray, aumentar de 8 a 24 Alcohol spray, aumentar de 8 a 24	¢ 1.499.270.00
03-02-01- 02-99-05	¢ 3.761.140.00	¢5.000.000.00	Toallas Interfoliada, aumentar de 200 a 250 Papel Higiénico, aumentar de 500 a 600 Detergente p/ fregadera de pisos, aumentar de 20 a 40	¢ 4.987.590.00
Monto Total Para Adjudicar				¢ 7.661.470.00

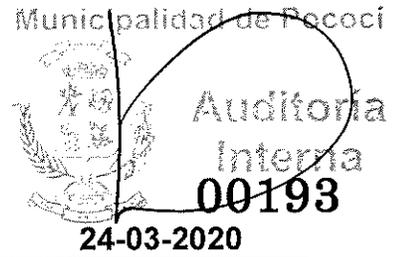
"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°25

ACTA N°21 Ordinaria.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio a pagar a la empresa: • Soluciones Totales GRV de Sarapiquí S.A, por un monto de ¢ 7.661.470.00 (siete millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos setenta colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación la Lida. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional. Según detalle del Por Tanto, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000037-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 492

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde en ejercicio, dice:

DACM-070-2020

Asunto: Solicita acuerdo de pago

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 41 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000039-CL01, compra de materiales de resguardo y seguridad, Solicitado por la Licda. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional.

Se recibió Oferta de la empresa:

- Renta Empresarial de Equipo de Construcción REECO S.A, oferta por un monto de ¢ 10.006.321.00 (diez millones seis mil trescientos veinte y un colones exactos), cumpliendo con las especificaciones completas según cartel de Invitación.

Evaluación:

Table with 4 columns: Proveedor, Precio Ofertado, Precio 100%, Total. Row 1: Renta Empresarial de Equipo de Construcción REECO S.A, ¢ 10.006.321.00, 100, 100

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°26

ACTA N°21 Ordinaria.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la Licda. Emilia Masis Alfaro, determino que la empresa: Renta Empresarial de Equipo de Construcción REECO S.A, cumplen con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No. 37-38.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcaldesa en ejercicio a pagar a la empresa:

- Renta Empresarial de Equipo de Construcción REECO S.A, por un monto de ¢ 9.927.321.00 (nueve millones novecientos veinte y siete mil trescientos veinte y un colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación la Lida. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional. Según detalle:

Programa	Monto Ofertado	Monto Disponible	Ajuste	Total Adjudicar
Recolección de Basura	¢ 3.789.227.00	¢ 4.000.000.00	Guantes recubiertos de nitrilo, aumentar de 500 a 700	¢ 3.974.227.00
Caminos y Calles	¢ 2.078.571.00	¢ 2.000.000.00	Sombrero de Ala Ancha, disminuir de 50 a 30	¢ 1.958.571.00
Unidad Técnica	¢ 4.138.523.00	¢ 4.000.000.00	Sombrero de Ala Ancha, disminuir de 100 a 76	¢ 3.994.523.00
Monto Total a Adjudicar				¢ 9.927.321.00

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio a pagar a la empresa: Renta Empresarial de Equipo de Construcción REECO S.A, por un monto de ¢ 9.927.321.00 (nueve millones novecientos veinte y siete mil trescientos veinte y un colones exactos), monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación la Lida. Emilia Masis Alfaro, Dpto. Salud Ocupacional. Según detalle del Por Tanto. Correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000039-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 493

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. Edgar Villarreal Ruiz, Alcalde en ejercicio, dice:

DACM-072-2020

Asunto: Solicita acuerdo de pago

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°27

ACTA N°21 Ordinaria.

24-03-2020

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 48 folios, correspondiente a la **Compra Directa No. 2020-CD-000048-CL01**, servicio de acarreo fluvial y terrestre de residuos desde Barra de Tortuguero y Comunidad de San Francisco, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal.

Se recibió Oferta de la empresa:

- Kevin Clifton Solís Mairena, oferta por un monto de $\phi 14.212.000,00$ (catorce millones doscientos doce mil colones con cero céntimos), aportando certificaciones completas según cartel.

Se procede a realizar la admisibilidad de la oferta presentada según lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Evaluación:

Nombre	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	Oferta Económica	Puntaje Total
Kevin Clifton Solís Mairena	Cumple	100	100

De acuerdo con el análisis y revisión del proceso, por parte del Licdo. Fabián Delgado Villalobos, Coordinador de Unidad de Gestión Ambiental Municipal, determino que el señor: Kevin Clifton Solís Mairena, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 24.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice al señor Alcaldesa en ejercicio a pagar al señor:

> Kevin Clifton Solís Mairena, por un monto de $\phi 14.212.000,00$ (catorce millones doscientos doce mil colones con cero céntimos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambienta. Según detalle:

> $\phi 8.888.000,00$ (ocho millones setecientos treinta y seis mil colones exactos) para Acarreo Fluvial,

> $\phi 5.324.000,00$ (cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil colones exactos) para Acarreo Terrestre.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza al señor Alcalde en ejercicio a pagar al señor: > Kevin Clifton Solís Mairena, por un monto de **¢14.212.000,00** (catorce millones doscientos doce mil colones con cero céntimos), monto de acuerdo con el contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambienta. Según detalle: **¢8.888.000,00** (ocho millones setecientos treinta y seis mil colones exactos) para Acarreo Fluvial y **¢5.324.000,00** (cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil colones exactos) para Acarreo Terrestre.

Correspondiente a la Compra Directa No. 2020-CD-000048-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 494

Se conoce comentarios por parte de los regidores y el señor Alcalde.

Sr. Alcalde Edgar Villarreal Ruiz.

Quiero decirles públicamente que gracias a Dios hasta el día de hoy no tenemos casos positivos, todos los casos han sido negativo y eso realmente nos llena de tranquilidad. Pero hemos tenido mucha histeria y un poco de pánico y hemos tratado de ir mitigando las acciones por decir algo, personal que tiene problemas de hipertensión, diabetes, presión arterial estamos solicitándoles que se acojan a las vacaciones como una medida preventiva. Hoy tuve reunión con el vicepresidente don Marvin Rodríguez, le manifesté la preocupación que hay nuestra en cuanto a los insumos que se requiere en la atención de las personas que gracias a Dios hasta el momento no ha dado positivo y una realidad que lamentablemente tenemos escases de los ventiladores.

Entonces todo lo que hagamos para prevenir nuestra salud sería lo mejor, para evitar que a futuro la gente se nos venga en bloques porque sería lo peor tener que decidir quien se queda con un respirador y quien no porque tenemos escases de los mismos. Y estamos haciendo todas las coordinaciones con casa presidencial para poder tener el equipamiento que le corresponde a nuestras autoridades de salud.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Es importante hacer la aclaración, sobre el tema de terrorismo que se está viendo en redes, de autoridades, de gente que hasta se supone que va a entrar, inclusive decir que nosotros estamos en una cuarentena, lo peor es que lo escriben y eso queda ahí, y la gente llama para ver si la Municipalidad la van a cerrar.

Reg. Patricia Aguilar A.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°29

ACTA N°21 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi



Auditoría
Interna

00197

24-03-2020

Ya que usted hace alusión a este tema, no se en Prensa y comunicación como se está manejando el mecanismo para que la gente venga a pagar, porque yo misma no lo tengo.

Sr. Alcalde Edgar Villarreal Ruiz.

Es parte de lo que en el documento estamos tratando de plasmar para ustedes. Estamos tratando de que en la medida de lo posible la gente no venga presencialmente a la Municipalidad. Estamos monitoreando momento a momento que la conectividad con los bancos esté habilitada.

Ahora bien, hay comercios que están cerrando y en algún momento yo ciudadano tendré que tomar la decisión de: Pagar la comida o pagar los impuestos y mi sentido común me dice que primero voy a comprar la comida.

Algunas de esas medidas que podamos recomendarle al Concejo simplemente se ven y se votan aquí y se aprueban y se implementan, algunas otras medidas van a requerir un proyecto de ley, pero queremos manejarlo lo mas responsable posible para que esto no se nos salga de las manos.

Reg. Reinaldo Benavides.

Tal vez para el señor Alcalde, que es parte de la Comisión de Emergencias, acaban de llamarme de la comunidad del Rótulo que ahí tienen un fiestón, la gente cree que esto es una charanga.

Reg. Maricruz Chaves A.

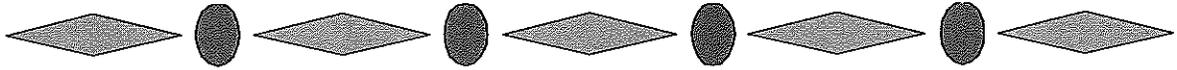
Saluda, respecto a la ley seca, las licoreras son las que están haciendo su agosto y desgraciadamente son las personas con más vulnerabilidad en el tema de bacterias. Están como si aquí no ha pasado nada y estamos en una situación de riesgo. Tengo entendido que hay licoreras abiertas hasta horas de la madrugada y haciendo tumulto.

Reg. Johnny Vargas A.

Es preocupante la situación que se está viviendo. Creo que las recomendaciones que ha hecho el Ministro de salud son las mas apropiadas. Y ha dado resultados en CR. Gracias a Dios nuestro cantón como que está bendito y espero siga en la misma condición.

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO III

Mociones

ACUERDO N° 495

Moción: Presentada por el Reg. Freddy Hernández Miranda.

Considerando:

Primero: Considerando que el presidente de la República decretó emergencia Nacional por la pandemia mundial por el COVID-19.

Segundo: Nuestro cantón se está viendo perjudicado directamente.

Tercero: El comercio en general está sufriendo las consecuencias de la pandemia.

Cuarto: El gobierno local debe velar y promover el mayor bienestar tanto del patentado como de sus colaboradores y fuerza laborar.

Quinto: El gobierno local debe evitar los cierres de comercio en general promoviendo acciones efectivas hacia el patentado en aras de mejorar el comercio y por ende fortalecerlo.

Sexto: Los gobiernos locales tienen y gozan de autonomía política, administrativa y financiera.

Mociono:

Con base a los artículos 2,4 y 13 del Código Municipal, artículo 169 y 50 de la Constitución Política, autorizar a la Administración Municipal para que haga un aplazamiento o moratoria de hasta cuatro meses, prorrogables a cuatro meses más según la evolución del tema de la pandemia, en el pago de todos los servicios municipales que mantengan los patentados.

Le correspondería a la Administración revisar cuales servicios aplican para esta modalidad.

Reg. Ovidio Vives.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCCI****PAGINA N°31****ACTA N°21 Ordinaria.**

Me parece genial esta propuesta, precisamente ayer me di a la tarea de visitar algunas jefaturas que tienen que ver con este tema porque a uno lo llaman preocupados los patentados. Hablé con una de las jefas o jefaturas de departamento de finanzas y le dije que necesitaba que nos presentara unos tres escenarios, para ver de que forma nosotros damos ese apoyo a la mejor opción, en su momento como que no cedió mucho, yo a lo ultimo le dije, yo respeto la santa palabra de ustedes, pero la máxima autoridad la tiene el Concejo Municipal y los que mandamos aquí somos nosotros y punto. Así se lo dije. Yo le hablé muy pesado y nunca soy así, pero a lo ultimo me dio la razón, que había que ayudarse entre todos, así que señor presidente, excelente esta propuesta suya.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Me parece que el gobierno local debe anticiparse, allanar el camino, y que después de que salgan de esta situación vayan por ese camino y no que tomen decisiones a título personal, a lo ultimo esto levantaría la morosidad porque aquí se les está abriendo la posibilidad. El espíritu de esta moción es ampliar la ruta al comerciante.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el señor presidente Freddy Hernández Miranda. Trasladar al despacho de la Alcaldía. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 496

Moción: Presentada por el Reg. Freddy Hernández Miranda.

Considerando:

Primero: Que el presidente de la república decreto de emergencia nacional

Segundo: Que hay una afectación directa en toda la empresa pública.

Tercero: El comercio turismo y otras actividades están siendo golpeadas en detrimento de la capacidad empleo.

Cuarto: Muchas personas cabeza hogares han visto disminuir sus ingresos.

Quinto: según expertos la emergencia y estado actual se mantendrá por meses y hasta indefinido.

Sexto: Bajó de manera dramática la capacidad adquisitiva de las familias en compras esenciales para subsistir y tener así una buena calidad de vida.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Séptimo: La municipalidad de Pococi, es deber monitorear o más bien, mantener a sus munícipes y administrados en las mejores condiciones para poder enfrentar la situación extrema actual debido a la pandemia mundial.

Octavo: La mayoría de los hogares de nuestra zona no cuenta con los ingresos para la adquisición de productos de limpieza y consumo.

Noveno: Que hoy debe ser prioridad para este gobierno local garantizar la supervivencia y calidad de vida de nuestros habitantes.

Mociono:

- 1- Según las normas:
- 2- Se elabore una modificación presupuestaria a fin de darle contenido a las cuentas que corresponda, para dotar a la población más necesitada de nuestro cantón y que enfrenta problemas de desempleo por la situación del COVID-19 y dotarles de los insumos necesarios para enfrentar la crisis actual de la pandemia.
- 3- Ordenar y elaborar ordenadamente una lista de posibles beneficiarios.
- 4- Establecer en el marco está moción La donación de víveres insumos de limpieza y salud según calificación de las solicitudes.
- 5- Las compras de alimentos e insumos de salud se harán conforme a la ley de contratación administrativa.
- 6- Se conformará una comisión especial permanente donde se incluirían instituciones y personas representantes de la sociedad civil para la coadyuvancia en el manejo de distribución y fiscalización del proceso.
- 7- Este subsidio será por un tiempo estimado de 3 meses prorrogable con igual cantidad de meses.

Yo estoy Claro que hay cuentas que se pueden modificar para ir a las casas y a las comunidades más necesitadas con la elaboración de una lista y con una comisión especial permanente para hacer la distribución.

Lo primero es hacer el mapeo y después la hoja de ruta. todos estaríamos ahí trabajando porque aquí hay que solidarizarse en elaborar este proceso tanto también para la elaboración de las famosas bolsas para ir a ser entregadas y fiscalizadas, aquí el trabajo los síndicos va a ser importante por el tema por Distrito.

Creo que en este momento no estamos para lujos, gracias a Dios este Concejo no ha gastado dinero en liquidación de viáticos al exterior, nadie se ha montado en un avión con plata de esta corporación Municipal y lo indique en el anterior. Este Concejo ha sido referente a nivel nacional, yo he rajado con diferentes organización y federaciones a nivel nacional. Que quede en actas, en 10 años y este periodo, ustedes son testigos presenciales, nunca se ha modificado una obra o dejado de atender una necesidad para

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

que alguien vaya a pasear fuera del país. Quien lo ha hecho ha sido con sus propios recursos y de acuerdo a su manera, pero quiero dejarlo totalmente Claro.

Ahí lo pongo en discusión creo que va a ser músculo importante no sólo para este periodo que está por concluir, sino que, le vamos a ganar el espacio para el próximo periodo que ya está pronto a iniciar, se lo vamos a dejar allanado totalmente y más bien ojalá haberle dejado hecho las compras para que comience la distribución en esa línea.

Reg. Eliecer Araya Brenes.

Bueno suena bonito cuando se trata de ayudar, pero hay que tener mucho tacto porque ahí van a salir todo el mundo necesita, yo conozco gente que tienen 3 y 4 taxis y nunca van a hacer plata en los taxis, hay familias muy necesitadas también que sí debiéramos de darles, hacer una lista de acuerdo a cada comunidad.

Pero Imagínese de cuáles taxis hablamos aquí, hay taxis rojos y piratas que también viven de eso sí se les dan a unos, se les dan a todos porque entonces no sería justo que se les dé solamente a unos y los otros viven de eso también y tienen familia y viven peor todavía que los que los taxis rojos. Entonces habría que hacer un análisis concienzudo a ver a quienes se les van a ayudar y a quienes no. Explica ampliamente.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Hay algo que, si están haciendo las escuelas, entonces con base a la propuesta que usted hace, me encanta, pero que se verifique bien que están dando las escuelas para que la Municipalidad haga algo diferente, usted habló mucho lo que es limpieza, jabones, alcohol y otros insumos. Creo que la oficina de Bienestar ya debe tener un mapeo de gente que está muy mal y los síndicos también serían vigilantes de eso, entonces me gustaría no es adicionarle a la moción, sino que, con base a la lista que está dando las escuelas y colegios, se le adicione otra cosa para que no se vaya a repetir los insumos.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Lo felicito por esa moción, puesto que venía hablando con las compañeras de poder hacer una moción de este estilo precisamente por la situación que está pasando muchas de las personas que están en extrema pobreza y que tienen algunas necesidades afines.

Hablando con respecto a lo que externa la compañera Patricia, los paquetes traen: 1 bolsa de arroz, 1 bolsa de frijoles, 1 paquete de lentejas, 1 de Garbanzos, Sal, Aceite, 4 latas de atún en aceite, 3 paquetes de fideos, 3 cajas de leche líquida, frutas, verduras como: papas, zanahorias, cebollas, manzanas, mangos, naranjas, tomates, mandarinas, chile dulce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°21 Ordinaria.



Eso es todo el paquete que corresponde y le indico que es el que van a entregar mañana en los centros educativos de Cariari y se les va a dar de acuerdo a la cantidad de niños becados en alimentación, si hay tres niños becados se dan tres paquetes, pero ahí usted ve que no hay un kid de limpieza y eso también es importante.

Hay lugares de adultos mayores o personas que presentan alguna situación y sabemos que la Oficina de la mujer ya tiene un listado y es necesario también ese kid de limpieza. Esas son las cosas que son importantes. Entonces tenga de conocimiento señor presidente que va con todo mi voto a favor.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Precisamente hay que flanquearlo por ejemplo en el punto 6 habla de formar una comisión para involucrar instituciones y personas para la coadyuvancia en el manejo, fiscalización y distribución del proceso. Necesitamos esos mapeos de otras instituciones.

Pero también tenemos algo importante, que conocemos situaciones, podemos hacer una mesa amplia, se conforma una comisión y se haría una especie de reglamento o forma de cómo se va a trabajar, se trae y se aprueba. Se puede hacer tipo cuadrillas de comunidad y la entrega, debe ser una entrega formal, ayudando primero adultos mayores, niños, pero también el que está quedando desempleado. (pone como ejemplo los cooperos del parque, vendedores de lotería etc).

Y también si hay una persona que bajó esta estrechez que va a sufrir el gobierno local, si esa persona por ejemplo se queda sin contrato en la Municipalidad, vamos y lo atendemos con un diario de estos porque sabemos cuánta familia depende de él. Entonces es sumamente práctico, lo que pasa es que debemos entrar en una dinámica toda una vez que marquemos la cancha, entonces podríamos llegar y convergen en una modificación donde podemos decir: "Estos gastos superfluos de este año no van", porque vamos a atender la población más necesitada por lo menos con lo mínimo para enfrentar esta situación.

Si nosotros pudiéramos meterle por lo menos de 50 millones para arriba, nosotros podríamos atender el primer impacto que sufre la gente cuando se queda sin trabajo.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el señor presidente Freddy Hernández Miranda. Trasladar al despacho de la Alcaldía. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 497

Moción: Presentada por la regidora Maricruz Chaves Alfaro.

Considerando:

Con base a la necesidad de una Política de Cultura para el cantón de Pococi en donde se realizó una investigación enriquecedora tanto en sus características socio culturales distritales y actividades desarrolladas con base al dato poblacional que se estuvo visualizando en el cantón. Así mismo dando de conocimiento el enriquecimiento económico y productivo de la zona, además de sitios de interés ambiental.

Es sustentable el trabajo realizado por el equipo interinstitucional donde el objetivo general es promover el acceso a los derechos humanos culturales y la participación efectiva para el fortalecimiento de las culturas comunitarias, las manifestaciones artísticas, así como el desarrollo local del cantón de Pococi.

Mociono:

Para que sea aprobada la Política de Cultura para el cantón de Pococi la cual fue presentada en el año 2019 pero no se dio respuesta a la presente y por ende se pide la aprobación de dicha política.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el señor presidente Freddy Hernández Miranda. Trasladar al despacho de la Alcaldía. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 498

Moción: Presentada por el regidor Ovidio Vives Castro.

CONSIDERANDO:

1- artículo 12 del Código Municipal es claro. **Capítulo 1-** El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

2- Artículo 13 del Código Municipal en su inciso **a**, **Título III, Capítulo 1**, es muy claro al dictar que son atribuciones del Concejo, fijar las políticas y prioridades de desarrollo del Municipio, *conforme* al *programa* de *gobierno* inscrito por la alcaldesa municipal y mediante la participación de los vecinos; además de los incisos **b**, **c**, **e**, **l**, **p**, **s**.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°36

ACTA N°21 Ordinaria.



3- Que debemos llevar a cabo en conjunto con organizaciones privadas, programas humanitarios y Sociales que vengán a vuestra población de Pococí que cuenta con un índice muy alto de vulnerabilidad y en situaciones de extrema pobreza., inseguridad ciudadana, drogadicción entre otras.

4- Que el municipio está en la responsabilidad de velar que se puedan atender a la población en *condición de calle, drogadicción, alcoholismo entre otras* necesidades que se amerite en la población.

5- el municipio debe contar con organizaciones privadas que llevemos a cabo vía convenios que vengán en aras de colaborar en programas humanitarios y Sociales.

6- Que la organización (**Scíentology**) **Cienciología** representada por el Sr. **Didier Rodríguez González** se encuentra establecida en Costa Rica desde hace años trayendo ayuda Comunitaria y Social a muchas partes del país de una forma responsable enfocada en temas de bien humanitaria y Social y colaboración humanitarias en desastres naturales.

Impartiendo Cursos/talleres como:

El *Camino a la* Felicidad Applied
Criminonon
Narconon
Antidrogas
Derechos Humanos entre otros.

POR LO TANTO PROPONGO:

1-Solicito a este honorable Concejo municipal llevar a cabo una sesión extraordinaria o bien en la próxima extraordinaria con Fecha y hora poder recibir a la organización sin fines de lucro (**Scientology**) para presentar a este honorable concejo municipal el trabajo que realizan en conjunto con otras municipalidades del país.

2- Que se dispense el trámite de comisión, se proceda a la discusión y posteriormente se someta a la votación.

3- Que se tome el acuerdo definitivamente aprobado, en firme.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba la moción presentada por el regidor Ovidio Vives Castro, se atenderá a la Organización Scientology, como punto número dos en la sesión Extraordinaria el día sábado 28 de marzo del 2020 a las 4:00 pm. En la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ACUERDO N° 499

Moción para ser sometida ante el Honorable Concejo Municipal del Cantón de Pococí.

Considerando:

Solicitud de Parte del Movimiento Pro-Sede UCR Caribe Norte, el cual está integrado por las fuerzas vivas de Pococí y otros cantones con el fin de impulsar la transformación a Sede Regional del Actual Recinto de la Universidad de Costa Rica (UCR) en Guápiles, Pococí en la Provincia de Limón:

PRIMERO

Actualmente el Recinto depende de la Sede Turrialba lo cual se ha mantenido históricamente anteriormente porque tenía que pasar la carretera hacia San José, viéndose limitado hoy día el mismo presupuestariamente y en la asignación de profesores en propiedad.

Segundo

Pococí es el cantón Segundo de la provincia de Limón, Costa Rica. Es el más septentrional y occidental de los 6 cantones que la componen.

Tiene una extensión de 2.403,49 km², y es el segundo en importancia demográfica y económica de la provincia, y el séptimo en extensión del país fue creado por la ley n° 12 del 19 de septiembre de 1911, durante la administración de Ricardo Jiménez Oreamuno, segregándolo así del cantón central de Limón.

La cabecera, Guápiles, fue declarada ciudad en 1966. Esta ciudad es un importante centro comercial y bancario, y cuenta con numerosas escuelas y colegios, así como con un centro universitario, e instituciones de enseñanza superior públicas y privadas. Es el corazón de una próspera región agrícola y ganadera, la cual organiza anualmente la Feria Expo Pococí, una de las más importantes del país en el área de la ganadería. Algunas industrias empiezan a instalarse en este cantón beneficiándose de la cercanía con San José, alrededor de 60 km, y con Puerto Limón, 100 km.

Al norte del cantón se encuentra el Parque nacional Tortuguero, uno de los sitios turísticos más visitados de Costa Rica, famoso mundialmente por su belleza escénica, su biodiversidad y por la presencia de las tortugas marinas que llegan cada año y lo convierten así en el sitio de desove más importante del Caribe.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°21 Ordinaria.



El cantón está comunicado con Limón, capital de la provincia, y con el centro del país a través de la carretera Braulio Carrillo (ruta 32). Además, la ruta 4 le brinda conexión con la Región Huetar Norte.

De acuerdo al Censo Nacional del 2011, la población del cantón era de 125.962 habitantes, de los cuales, el 7,5% nació en el extranjero. El mismo censo destaca que había 36.238 viviendas ocupadas, de las cuales, el 51,8% se encontraba en buen estado y había problemas de hacinamiento en el 6,3% de las viviendas. El 59,2% de sus habitantes vivían en áreas urbanas.

Adjunto cuadro del crecimiento de la población:
Cuadro 1
Crecimiento poblacional del Cantón de Pococi

Año	Habitantes
2010	103 121
2011	125 962
2016	142 171

Fuente: Estado de la Nación

Gráfico 1

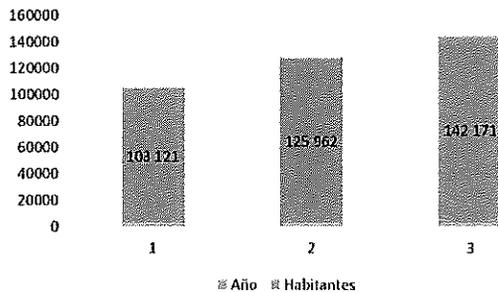
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA N°21 Ordinaria.

PAGINA N°39

Crecimiento Poblacional del Cantón de
Pococi



Fuente: Estado de la Nación

Entre otros datos del Cantón de Pococi, el nivel de alfabetismo del cantón es del 96,5%, con una escolaridad promedio de 6,9 años.

TERCERO

Al ofrecer el recinto tan pocas carreras los jóvenes que salen del colegio optan en gran medida por trasladarse a San José o a Limón con distancias de entre 70 y 100 kilómetros para poder estudiar, en muchas ocasiones tienen que trasladar su domicilio en donde existen afectaciones de tipo económico, de salud y demás. Al terminar de estudiar muchos optan por no volver al cantón con la consecuente pérdida de personal valioso para las empresas de la zona.

CUARTO

El recinto tiene actualmente bastante área de terreno para poder desarrollar más infraestructura. El cambio a sede traerá también como beneficio que se puedan ampliar más carreras y lograr la contratación de profesores con plaza fija.

QUINTO

En los últimos años el Cantón de Pococi se ha convertido en el mejor lugar de la Provincia para la instalación de universidades por su ubicación estratégica.

SEXTO

Se adjunta carta con lista de firmas de los habitantes de la Provincia de Limón, estudiantes, Padres de Familia a favor de este proyecto.

SÉTIMO

Al convertirse en sede se podrá contar con su propia Asamblea de Sede y así no depender de la Sede Turrialba facilitando de esta manera la toma de decisiones.

MOCIONAMOS:

QUE SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN
QUE SEA DEFINITIVAMENTE APROBADO

Ruol
Patricia Aquilar Araya
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Para que este Honorable Concejo Municipal.

1- Declare de Interés Educativo y apoyar en todos sus extremos esta iniciativa de transformar en Sede Regional el actual Recinto de la Universidad de Costa Rica.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°40

ACTA N°21 Ordinaria.

Municipalidad de Pococi

**Auditoria
Interna**
00208
24-03-2020

- 2- Solicite a la Comisión especial del FEES de la Asamblea Legislativa que analiza y eventualmente propone Proyectos y Reformas de Ley en relación con el expediente 21052 que incluya un llamado a fortalecer los procesos de regionalización de las universidades públicas y en particular hacer mención respecto a la iniciativa para impulsar el cambio de Recinto a Sede y así contar lo más pronto posible con la Sede UCR Caribe Norte.

- 3- Solicite respetuosamente al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica efectuar la modificación de artículo 108 bis del Estatuto Orgánico para convertir en sede el Recinto de La UCR Guápiles.

- 4- Hacer una solicitud a la Ministra de Educación para que dote de más presupuesto para el futuro recinto de manera que pueda contar con mayor cantidad de carreras, infraestructura y profesores.

- 5- Extienda una invitación para los Concejos Municipales de Siquirres, Guácimo y Sarapiquí para que se unan a la iniciativa para la transformación en Sede y se convierta en la Sede Regional Caribe Norte con el fin de atender a los estudiantes de toda esta zona geográfica en común.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Suscribo la solicitud realizada por el Movimiento pro Sede UCR Guápiles, para que la Comisión Especial del FEES de la Asamblea Legislativa incluya en su Informe final un llamado a fortalecer la regionalización de las universidades públicas y hacer una mención particular a la Iniciativa para convertir en Sede el actual Recinto UCR Guápiles.

NOMBRE	CÉDULA	CORREO	FIRMA
Minor Suárez G. L.	3-306 789	minor0729@gmail.com	[Firma]
Guillermo García R.	7-053-168	ggarcia2010@gmail.com	[Firma]
Luis Fernando Castro C.	7-0213-0332	abelh1107.aycc@gmail.com	[Firma]
Marta Julia Vera Melan	7-0190-0591	darlis.vega.nelson@gmail.com	[Firma]
Kendy Ortega Valencia	1-110 0575	kehoce.ortega.valencia@gmail.com	[Firma]
Wendy Sánchez Rodríguez	11-111-130	wendysanchez2010@gmail.com	[Firma]
Dina Hernández Hernández	7-0190169	dina_0190169@hotmail.com	[Firma]
Dolores Long Herra	7-124-010	Nancy Fabian 158@gmail.com	[Firma]
María Evelyn Arce	7-163-070	eucam@gmail.com	[Firma]
Edith Pacheco Espino	7-171-833	edith@macholera.com	[Firma]
María Zoraida Solís	7-0190-354	mariazoraida@gmail.com	[Firma]
Nancy Hernández	7-0220277	nancyh19@gmail.com	[Firma]
Michael Rosas H.	7-196-194		[Firma]
Sergio Camero Solís	6-349-417	transcripcio@gmail.com	[Firma]
María Escobar Espino	11784 0485	mariaescobae@gmail.com	[Firma]
María Torres Hernández	7-0268055	maria.torres.hernandez@gmail.com	[Firma]
Yamir Vargas Gómez	7-07660759	keumuller.vargas@gmail.com	[Firma]
Juan Carlos López	7-0379-055	juanlopez@gmail.com	[Firma]
María Guzmán de Rojas	7-023-919	maria.guzman@gmail.com	[Firma]

Suscribo la solicitud realizada por el Movimiento pro Sede UCR Guápiles, para que la Comisión Especial del FEES de la Asamblea Legislativa incluya en su informe final un llamado a fortalecer la regionalización de las universidades públicas y hacer una mención particular a la iniciativa para convertir en Sede el actual Recinto UCR Guápiles.

NOMBRE	CÉDULA	CORREO	FIRMA
Juan Francisco Muñoz Cuello	11616 0579	juanfrancisco.munoz@gmail.com	[Firma]
Antonio López Hernández	7-02210300	antonio.lopez.hernandez@gmail.com	[Firma]
Luis Guzmán Rodríguez	7-0268055	luis.guzman.rodriguez@gmail.com	[Firma]
María Aracely Miranda	7-023-059	mariaaracelymiranda@gmail.com	[Firma]
Estelina Arce Rodríguez	7-023-075	estelina.arce.rodriguez@gmail.com	[Firma]

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Señor Regidor si me permite, es que se le adicione a la moción, la declaratoria de interés público, porque nosotros si podemos hacer eso como gobierno Local para que también sea homologado por otros Concejos Municipales

Síndico Geison Valverde.

Dentro de la declaratoria Pública que hace el Concejo Municipal, invitar a los otros Concejos Municipales y también al Concejo Municipal de Matina. Porque también de parte de la red provincial de persona joven estamos haciendo un trabajo con esto y la semana pasada, cantón Matina, Siquirres, Guácimo y nosotros en Pococí firmamos un documento que lo enviamos a la comisión del FEES para ese mismo tema.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción del Regidor Reinaldo Benavides y Se declara de Interés Público, Educativo y se apoya en todos sus extremos la iniciativa de transformar en Sede Regional el actual Recinto de la Universidad de Costa Rica ubicado en Guápiles. Se solicita por parte de este Concejo Municipal a la Comisión especial del FEES de la Asamblea Legislativa que incluya un llamado a fortalecer los procesos de regionalización de las universidades públicas y en particular hacer mención respecto a la iniciativa para impulsar el cambio de Recinto a Sede y así contar lo más pronto posible con la Sede UCR Caribe Norte. Además, se solicita al Concejo Universitario de la Universidad de Costa Rica efectuar la modificación de artículo 108 bis del Estatuto Orgánico para convertir en sede el Recinto de La UCR Guápiles.

Se hace la solicitud a la Ministra de Educación para que dote de más presupuesto para el futuro recinto de manera que pueda contar con mayor cantidad de carreras, infraestructura y profesores. Y se extiende la invitación para los Concejos Municipales de Matina Siquirres, Guácimo y Sarapiquí para que se unan a la iniciativa para la transformación de la UCR Guápiles en Sede y se convierta en la Sede Regional Caribe Norte con el fin de atender a los estudiantes de toda esta zona geográfica en común. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 500

Moción: Presentada por el regidor Reinaldo Benavides avalada por el regidor Johnny Vargas.

Considerando:

Que en el Plantel Municipal existen vigas disponibles y hay una demanda de uso de ellas en diferentes infraestructuras viales del cantón.

Mociono:

Para que se donen dos vigas de metal al proyecto de mejoramiento del puente sobre la quebrada tapesco de la ruta que conecta Palmitas 2 con Porvenir y se le de transporte con transporte de carga Municipal (Lowboy)

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI

PAGINA N°46

ACTA N°21 Ordinaria.

ACUERDO N° 501**Moción: Presentada por el regidor Johnny Vargas Arrieta.****Considerando:**

La comunidad de San Carlos necesita mejorar el camino en una cuneta ubicada en San Carlos de La Rita.

Dicho trabajo se realizará con una draga que facilitará la compañía Palmatica.

Mociono:

Para autorizar al Lowboy para brindar transporte a esta draga para trasladarlo de Aldea hasta San Carlos también para que se autorice para transportar 10 viajes que la comunidad compró en el tajo El Indio.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se aprueba la Moción. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA

PRESIDENTE MUNICIPAL



F-MAGALY VENEGAS VARGAS

SECRETARIA MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.